



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

| | |
|-------------|--|
| Proceso | LABORAL PRIMERA INSTANCIA |
| Demandante | ROCIO DEL SOCORRO PEREZ MACHADO |
| Demandados | YESENIA ANDREA PALACIO GIRALDO y PORVENIR S. A. |
| Radicado | 057363189001 2020 00003 00 |
| Providencia | Auto de sustanciación No. 184-77 |
| Decisión | Accede a solicitud |

Atendiendo la solicitud efectuada por el curador ad litem de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A., se ordena por la secretaria del juzgado realizar la notificación a esta conforme a lo indicado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 al correo electrónico enunciado en su escrito.

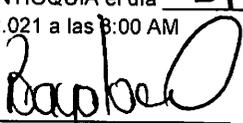
NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 66

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 24 del mes de
Junio de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.